

Tribunal ordena a municipio de Paillaco pagar sueldos que adeuda a docentes jubiladas

POR TRASPASO. Desde el Colegio de Profesores solicitan acatar el fallo y cancelar remuneraciones de enero y febrero. Autoridades analizan pasos a seguir.

Oscar Gallardo Ríos
 oscar.gallardo@australvaldivia.cl

A través de un fallo emitido este martes, el Juzgado de Garantía de Paillaco instruyó que la Municipalidad de Paillaco deberá pagar los sueldos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025, que se adeuda a un grupo de profesores que se acogió a retiro en la comuna el 31 de diciembre de 2024.

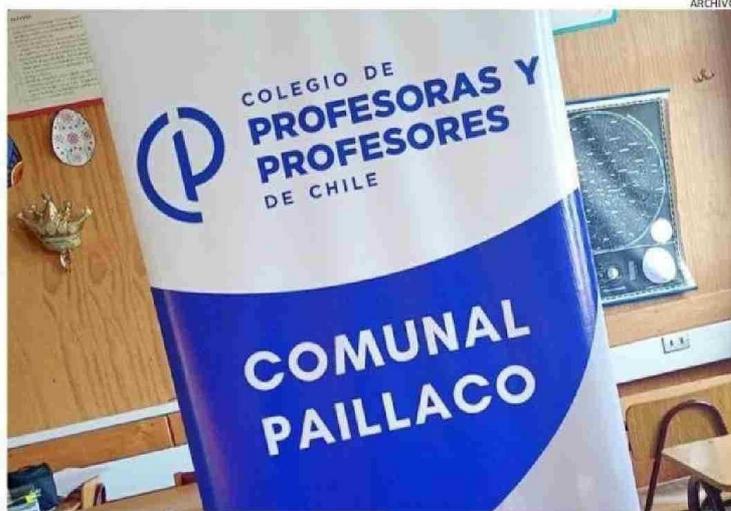
El cambio de administración desde el ex DAEM de Paillaco hacia el SLEP Valdivia dejó en total incertidumbre a un total de 12 profesores, de los cuales seis optaron por iniciar acciones legales para resolver el pago de sus remuneraciones pendientes.

Así lo explicó el presidente comunal del Colegio de Profesores de Paillaco Patricio Fuentes, quien relató: “El año pasado se acogieron a retiro 12 profesores de la comuna de Paillaco, luego de que les aprobaran el bono de incentivo al retiro. Sin embargo, si es que sus funciones se extienden más allá del 1 de diciembre de cada año, todos los profesores tienen derecho a permanecer en el sistema hasta el 28 de febrero del año siguiente, lo que conlleva el pago de sus remuneraciones en enero y febrero”.

Y continuó: “Justamente, esto se produjo en medio de la coyuntura en que el DAEM dejó de existir el 31 de diciembre del año pasado y a partir del 1 de enero comenzó sus funciones el SLEP Valdivia. Por esto, nos encontramos en tierra de nadie, ya que la Municipalidad de Paillaco no quería pagar enero y febrero a los profesores, ni tampoco el SLEP quería asumir esta responsabilidad”.

El dirigente enfatizó que “ninguna de las dos entidades quería asumir ese costo y por esta razón, seis profesoras optaron por iniciar acciones legales, mientras otros afectados solicitaron un pronunciamiento de la Contraloría”.

Con respecto al fallo, Patricio Fuentes precisó que “la justicia determinó que la Muni-



LAS SEIS DOCENTES DE PAILLACO FUERON REPRESENTADAS POR EL ABOGADO DEL COLEGIO DE PROFESORES.

“ Entendemos que la municipalidad tiene un plazo para apelar, pero esperamos que asuman su responsabilidad, que acaten el fallo y cierren de una vez esta situación, por el bien de estas profesoras que entregaron tanto a la comuna”.

Patricio Fuentes
 Colegio de Profesores Paillaco

“ Existen dos dictámenes de Contraloría en donde indican que se desestima el reclamo debido a que no existe una continuidad laboral con la municipalidad. Estamos analizando cuáles van a ser las acciones a seguir”.

Cristian Navarrete
 Alcalde de Paillaco

palidad de Paillaco debe cancelar las remuneraciones pendientes de enero y febrero de 2025 y además condenó en costas al municipio”.

Y prosiguió: “El año pasado acompañamos a estos docentes a conversaciones con el DAEM, ya que el Colegio de Profesores de Paillaco siempre ha buscado el diálogo más que la confrontación judicial, pero como no fue posible llegar a un acuerdo, se les dio la libertad de decidir. Y mientras algunos optaron por solicitar un pronunciamiento de Contraloría, estas seis docentes optaron por hacer la reclamación ante la justicia, instancia en que fueron representadas por el abo-

gado y ahora la justicia se pronunció. Entendemos que la Municipalidad de Paillaco tiene un plazo para apelar, pero esperamos que asuman su responsabilidad, acaten el fallo y cierren esta situación de una vez por todas, por el bien de estas profesoras que entregaron tanto a la comuna”.

ALCALDE

Consultado por esta situación, el alcalde de Paillaco, Cristian Navarrete sostuvo que “valoramos y respetamos el trabajo de los docentes que jubilaron el 31 de diciembre, tienen una excelente trayectoria y por supuesto es muy respetable todo lo que realizaron por la educación en nuestra comuna. También es importante recordar que el 31 de diciembre se termina la administración de la educación por parte del DAEM y se traspasa al SLEP de Valdivia, por tanto no teníamos una norma legal que nos autorice a pagar el gasto de los meses de enero y febrero”.

Y agregó: “Incluso existen dos dictámenes de Contraloría, en donde indican que se desestima el reclamo debido a que no existe una continuidad laboral con la municipalidad. Junto con el equipo jurídico estamos analizando cuáles van a ser las acciones a seguir”.